



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO ; VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

del que se trata mandó que por los present
escrivanos se lleve todo con los autos á causa
de un mandado para en su vista Proveen
con Dictamen de Cavallero Abogado lo
que en Justicia correspondia

fuentes

El Sr. Nicolsa de Armentar dio quenta de
cuando que en vista del cargo que por su
estado le hizo para la composicion de la fuente
buesa lo ha hecho executar su nombre por medio
de Diego Martin Nro. veedor de Albañileria
de esta ciudad, en los partes y Tanales á
harta de esta corte para el fin que se
vio mandar quinquientos quarenta y dos
como por mejor parecer de la quenta que
haze por ^{te} firmada de dho. veedor y enten
diendo por esta cuanta que para librar
esta cantidad en el efecto de pasaport se zite
generalmente á todos los Cav. ^{res} para el
primer Cav. ordin que se celebre

Capedra de Viexwe ermite á puntam. ^{ts} tres memoriales
con un decreto puestas á la maxien por el
Sr. D. Coaxos. desta cu. dados á suca. por P. de
de esta san. Robles y J. P. de Loper vez. de la
Calle de Javonenas desta ciudad, con los Infirmos

